

INTERLOCUTORIO No. 0950

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis de marzo de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro.

Demandado: Mónica Marinella Maya Rodríguez.

Rad: 2018-00247-00

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, acompañado de la publicación del edicto cumpliendo los requisitos de ley, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada NATALIA ALMANSA GUZMAN, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente a la demandada emplazada. Fíjense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama a la abogada NATALIA ALMANSA GUZMAN, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, líbrese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO No. 55 DE HOY 4 DE AGOSTO DE
2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO